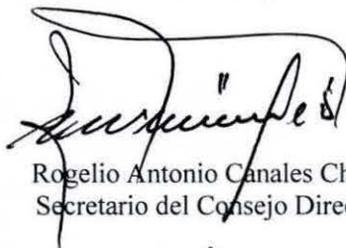


ACUERDO No. 170-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios. Punto número once punto dos: Solicitudes de estudios catastrales y registrales de inmuebles, efectuadas por la Secretaría de Cultura (SECULTURA) de la Presidencia de la República;** de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince; punto informado por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: de conformidad a las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Cultura (SECULTURA) de la Presidencia de la República, en notas: ref. Ofic. 464/DJ/2015, A 107.7 Ref. 247/2015, y A 100/679/2015, de fechas 1 de julio, 7 de septiembre, y 14 de octubre de 2015, respectivamente, y como contribución o apoyo interinstitucional, exonerarla del pago de los servicios por estudios catastrales y registrales no arancelados: a) de dos parcelas que son parte del Sitio Arqueológico de Tehuacán, ubicados en el Municipio de San Vicente, departamento del mismo nombre; y b) del inmueble donde está construido el Hospital Rosales en esta ciudad. San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*JGLCh*rmcmz

